

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

JORNALEROS
AGRÍCOLAS



**Acciones para el desarrollo
de la población
jornalera agrícola**

¿Cuáles son los derechos de las personas beneficiarias?

- Recibir la información necesaria para participar en el programa.
- Trato digno, respetuoso, con calidad y sin discriminación alguna.
- Atención y apoyos sin costo alguno.
- Seguridad sobre la protección de sus datos personales.

¿Cuáles son las obligaciones de ser beneficiaria o beneficiario?

- Dar los datos que pida el personal de la Sedesol para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
- Presentarse ante el personal del programa para actualizar sus datos cuando se necesite.
- No vender, prestar o hacer mal uso del documento que le acredita como persona beneficiaria.
- Cumplir con lo que dice el programa para recibir sus apoyos y beneficios.



¿Qué se necesita para ser beneficiaria o beneficiario?

- Ser integrante de un hogar con al menos una o un jornalero agrícola.
- Encontrarse en unidades de trabajo para la entrega de estos apoyos.

Acciones para el desarrollo de la población jornalera agrícola

a) Acciones para potenciar el desarrollo

Los integrantes del hogar jornalero podrán acceder a apoyos o servicios que brindan otros programas a través de las Ferias de Apoyos y Servicios Institucionales, entre otras acciones.

b) Acciones de atención a contingencias

Transportación de regreso a su lugar de origen, pago de servicios médicos o gastos funerarios para la o el jornalero agrícola migrante y los integrantes de su hogar, en caso de contingencia durante el trayecto de un lugar de trabajo a otro. Este apoyo no sustituye las obligaciones del patrón si la contingencia ocurre durante la jornada laboral.

c) Apoyos alimenticios a las niñas y los niños

Hasta 2 alimentos diarios por una cantidad para niñas y niños de 14 años de edad o menos, así como a mujeres embarazadas y en lactancia materna.

Para presentar quejas o denunciar cualquier irregularidad o mal uso del programa:

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Atención Ciudadana

Lada sin costo 01 800 007 3705
demandasocial@sedesol.gob.mx

Órgano Interno de Control

Lada sin costo 01 800 714 8340
5328 5000, ext. 51411
organo.interno@sedesol.gob.mx

Secretaría de la Función Pública (SFP)

Lada sin costo 01 800 112 8700
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade)

www.fepade.gob.mx
01 800 833 7233

Para más información del programa:

Dirección General de Atención
a Grupos Prioritarios

Lada sin costo 01 800 007 3705
5141 7900, ext. 55213, 55250 y 55241
gruposprioritarios@sedesol.gob.mx

Directamente con las y los promotores del programa
o en la delegación federal de la Sedesol en tu estado.

www.gob.mx/sedesol

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.